



Reglamento Campaña “Chiliando Y Ganando”

Condiciones Generales:

La campaña que se reglamenta por medio del presente documento se denominará “Chiliando Y Ganando” la cual se registrá bajo las siguientes reglas y condiciones.

El Organizador se reserva el derecho de descalificar, no otorgar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas, según se detalla a continuación.

1.) **Organizador:** La sociedad mercantil “Industrias Turísticas de Honduras en representación al restaurante Chili’s”, es el organizador de la promoción. La cual tiene su domicilio en el Edificio Corporativo 777, Boulevard San Juan Bosco, Col. Lomas del Guijarro Sur, Tegucigalpa, Honduras.

2.) **Participantes:**

El martes 15 de marzo de 2022 se realizará una publicación en las páginas oficiales de Facebook e Instagram de Chili’s Honduras en donde se dará a conocer la campaña.

- **Vigencia:** Promoción válida del martes 15 de marzo al viernes 22 de abril de 2022 (hasta finalizar jornada en tienda o realizar el último sorteo).
- **Mecánica:** Por cada L500 en compras que incluya al menos 1 cerveza (Cervecería Hondureña: Barena, Stella Artois, Corona, Michelob Ultra), podrá llenar la factura con sus datos personales, depositarla en la tómbola ubicada en las dos tiendas (Tegucigalpa y San Pedro Sula) y podrá participar en el sorteo de distintos premios.

Detalle de premios:

CANTIDAD	CÓDIGO	DETALLE
2	SM-A127MZBGGTO	CELULAR SAMSUNG A12/6.5"/ANDROID/64GB/4GB/AZUL
1	HDH-S-BAZAA	Consola Nintendo Switch 5.5" Turquesa
1		Consola Nintendo Switch 5.5" Amarilla
2	32LM637BPSB	TELEVISOR LG 32" HD/1USB/2HDMI/ISDBT
2	FIRE HD 8-BLACK	Tablet Amazon Fire HD 7 Color Negro
2	MM001HUA76	AUDIFONOS FREEBUDS STUDIO/NEGRO
2	49TKL21	TELEVISOR LED TEKNO 49" FHD/SMART NETFLIX/USB /HDM
2	A414-SM-3302-D	Sistema De Sonido Tekno
2	SM-A127MZKGGTO	A12/6.5"/ANDR/64GB/4GB/NEGRO
20		Gift Cards de L1,500

Todos los sorteos se hacen en vivo mediante la página oficial de Facebook, se saca una factura, se verifica que haya seguido todos los pasos correspondientes y se hacen tres intentos de llamada. Si el ganador no contesta, se procede a sacar otra factura ganadora.

Para que un participante se tenga como válido, es necesario que cumpla los requisitos indicados anteriormente.

3.) **Elegibilidad para participar**: Cumplimiento del requisito indicado en el punto anterior, podrán participar en esta promoción todas las personas naturales mayores de 18 años de edad que residan en territorio nacional, que durante el plazo establecido participen en los sorteos y cumplan las instrucciones establecidas.

El premio no es sustituible, transferible, ni endosable.

4.) **Plazos**: Esta promoción se regirá por los siguientes plazos que son de carácter perentorio:

a. Plazo para participar:

El plazo de participación para la campaña inicia el martes 15 de marzo de 2022 y hay tiempo de participar hasta el cierre de la tienda o hasta que se realice el último sorteo del viernes 22 de abril de 2022.

b. Fechas del sorteo: Se realizarán 3 sorteos en las fechas que se dirán a continuación:

-Viernes 25 de marzo (8 ganadores en Tgu y 8 ganadores en Sps).

-Viernes 8 de abril (7 ganadores en Tgu y 7 ganadores en Sps).

-Viernes 22 de abril (3 ganadores en Tgu y 3 ganadores en Sps).

Productos con las características que se indicaron en el punto número 2.

- Todos los sorteos se realizarán de manera aleatoria entre las personas que siguieron las indicaciones previamente especificadas.
- En caso de que la persona no se presente a reclamar su premio en el plazo que se indica en este reglamento o no cumpla con los requisitos, se volverá a sortear internamente.
- Ningún participante deberá considerarse como ganador hasta tanto no se verifique la elegibilidad del mismo, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este reglamento.
- El Organizador podrá modificar la fecha del sorteo, por razones de caso fortuito o fuerza mayor. De darse el caso, se comunicaría a través de las redes sociales (Instagram o Facebook). Este cambio no modifica el plazo de participación en la promoción.

c. Anuncio de los ganadores: Los ganadores se anunciarán al público en un sorteo en vivo y se mostrarán imágenes de la entrega una semana después de haber finalizado el sorteo a través de la página de Instagram y Facebook de Chili's Honduras.

En primera instancia el Organizador contactará al ganador por medio de llamada telefónica.

Si el ganador es contactado por teléfono realizando al menos 3 intentos diferentes y el organizador no obtiene respuesta, su nombre no será posteoado en la página como ganador y se elegirá otra persona.

El organizador hará sus mejores esfuerzos por localizar al ganador potencial, sin que esto implique que asumen responsabilidad alguna en caso de no hallarlo.

d. Fecha límite para reclamar el premio: Después de ser contactado por primera vez por el organizador, el nombre del ganador será publicado conforme a lo indicado en este Reglamento.

El ganador dispone de 7 días para apersonarse a reclamar el premio en la tienda de Chili's, ya sea en Tegucigalpa o San Pedro Sula.

Una vez vencido este plazo el ganador no tendrán derecho a reclamarlo ni pretender indemnización alguna y el organizador procederá a contactar a un ganador suplente.

El ganador deberá además firmar una constancia cuando se efectúe la entrega del premio para quitar toda responsabilidad hacia el organizador. Si el favorecido no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido con relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

5.) **Territorio:** La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente en Tegucigalpa/Comayagüela y San Pedro Sula.

6.) **Acerca del Premio:**

El presente premio no incluye los gastos en que el potencial ganador deba incurrir para el goce de su premio.

7.) **Exclusión de participantes:**

No podrán participar ni ser ganadores de la promoción las siguientes personas:

i) Empleados, ejecutivos y funcionarios de la empresa Industrias Turísticas de Honduras y/o Chili's Honduras.

ii) Parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.

8.) **Derechos de imagen:** El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento del participante a que su nombre e imagen sean utilizados en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el organizador desee hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo.

Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, según se ha dicho, el ganador deberá firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio.

Además, el ganador de esta promoción deberá autorizar de forma expresa al organizador para que su imagen sea transmitida en videos o fotografías sobre el premio. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.

9.) **Responsabilidad del Organizador:** El Organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este Reglamento por lo que se releva de toda responsabilidad al Organizador por cualquier otro aspecto o tema que no sea estrictamente la entrega del premio.

El ganador del premio será responsable del uso y disfrute que le dé al mismo, por lo que será personalmente responsable por cual acto, acción, comportamiento o vandalismo en el que se hubiere envuelto.

Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro, posesión o uso del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por:

a. Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo;

b. Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción;

c. Daños sufridos a la integridad o bienes del ganador del premio o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

10.) **Suspensión de la promoción:** El Organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los

organizadores, lo cual deberá ser comunicado de la misma manera en que fue publicado el reglamento.

La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

11.) **Relación entre las partes:** Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio.

Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente del Organizador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

12.) **Identidad del ganador y su acompañante:** Al finalizar la promoción, el nombre y número de identidad del ganador estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado.

Abog. Salomón Escoto